

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 10553714



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365399

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JUSTINIANO CUELLAR, Erick	(T) BOLIVIANA
2. JUSTINIANO CUELLAR, Camilo	(T) BOLIVIANA
3. BAZOALDO CORTEZ, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
4. MORALES CRUZ, Paul Alexander	(T) PERUANA
5. JORIS SINISTERA, Maria Cristina	(T) COLOMBIANA
6. CAMINO CUBA, Anthony Clinc	(T) PERUANA
7. POZO JAYO, Yeni Yovana	(T) PERUANA
8. ALDANA CASTRO, Brayan	(T) BOLIVIANA
9. CHAPPY YANQUE, Luis	(T) BOLIVIANA
10. GOMEZ CHOQUE, Virginia Veronica	(T) BOLIVIANA
11. AGUIRRE CARDOZO, Natividad	(T) BOLIVIANA
12. PAUCAR CORDOVA, Luis Israel	(T) PERUANA
13. MOLINA ESCALANTE, Whinny Yenayra	(T) BOLIVIANA
14. ABOGADO ANDIA, Ana	(T) BOLIVIANA
15. HERNANDEZ RAMIREZ, Mario Josue	(T) VENEZOLANA
16. ROJAS PEREZ, Nicolas Jaime	(T) PERUANA
17. JUSTINIANO FLORES, Richard	(T) BOLIVIANA
18. DURAN VACA, Elva Yubinka	(T) BOLIVIANA
19. ANAGUA CHOQUE, Silvert Chuck	(T) BOLIVIANA
20. DELGADO ROJAS, Alexis Jhampier	(T) PERUANA
21. DELGADO ROJAS, Franklin Diego	(T) PERUANA
22. ATIVENA URANDABA, Maria del Carmen	(T) BOLIVIANA
23. OLGIATTI VICENTE, Sofia Guillermina	(T) ARGENTINA
24. FAREL PEÑA, Edwin	(T) BOLIVIANA
25. COPA JANCO, Adelayda	(T) BOLIVIANA
26. RODRIGUEZ CORTEZ, Percy	(T) BOLIVIANA
27. COSSIO YOVIO, Victor Hugo	(T) BOLIVIANA

28. CERRON COSME, Saul Isaac	(T) PERUANA
29. CHAURARA ANGULO, Zacarias	(T) BOLIVIANA
30. ALCON TAPIA, Armando	(T) BOLIVIANA
31. IRUSTA CALLISAYA, Jhon	(T) BOLIVIANA
32. TORRES LUGO, Nilso	(T) COLOMBIANA
33. CARVAJAL CASTRO, Jeyson David	(T) ESPAÑOLA
34. OCEAN, Wilky	(T) HAITIANA
35. MUÑOZ ALVAREZ, Cesar Yusnier	(T) CUBANA
36. CARCHI YUPA, Martha Patricia	(T) ECUATORIANA
37. RIASCOS SINISTERRA, Carlos Julio	(T) COLOMBIANA
38. PALACIOS ZERQUERA, Olga Violeta	(T) CUBANA
39. TURUELLES SANTOS, Yuniel	(T) CUBANA
40. SALVATIERRA ARANDIA, Angel	(T) BOLIVIANA
41. PERLAZA ALOMIA, Sintia Yurleni	(T) COLOMBIANA
42. LOPE GAVILAN, Ramon	(T) PERUANA
43. PEREZ OSSIO, Sonia	(T) BOLIVIANA
44. GAINZA ZAMORA, Jorge	(T) CUBANA
45. GUTIERREZ PLASCENCIA, Nestor Alfonso	(T) PERUANA
46. ROJAS DELGADILLO, Casta	(T) BOLIVIANA
47. RAMOS PEREZ, Daryl Adrian	(T) BOLIVIANA
48. SUAREZ ESPOSORIO, Yuliana	(T) BOLIVIANA
49. FLORES ARREDONDO, Nelson Jesus	(T) BOLIVIANA
50. JUNES, Alison Melody	(T) BOLIVIANA
51. HUARACHI COCA, Michele Jhamaly	(T) BOLIVIANA
52. YLCHA CONGO, Yoisy Roxana	(T) BOLIVIANA
53. RIVERA BELLO, Yonnier	(T) CUBANA
54. PALACIO IBARGUEN, Yuber	(T) COLOMBIANA
55. PARDO SALAZAR, Franck	(T) BOLIVIANA
56. JUSTINIANO PARADA, Litzy Anabel	(T) BOLIVIANA
57. JUSTINIANO PARADA, Beimar Daniel	(T) BOLIVIANA
58. TOLEDO TOLEDO, Shamira	(T) BOLIVIANA
59. RIOS EUGENIO, Edith	(T) BOLIVIANA
60. TORRICO VILLARROEL, Remy Fernando	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFX/VGL/MTA
[1561] 22/11/2018

107